

NOTICIAS DEL VIRREY CONDE DE SUPERUNDA EN EL ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

MARÍA LUISA MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO

Universidad de Valladolid

En la búsqueda de fuentes para aproximarnos al estudio y análisis de una figura relevante en la historia, un episodio o un período histórico de terminado, normalmente solemos acudir en primer lugar a los archivos generales, donde se custodia gran parte de la documentación generada por aquellos hechos en los que pretendemos profundizar. El contenido de estos grandes centros suele responder a las expectativas que de ellos esperamos y allí habitualmente encontramos el grueso de las fuentes imprescindibles para abordar cualquier tema. Pero el que esto sea así, no debe hacernos perder de vista la importancia que en ocasiones tienen algunos archivos pequeños y que en principio no pensamos que los documentos que guardan puedan tener alguna relación con nuestra especialidad -en este caso la Historia de América-, como sucede con el Archivo de la Diputación Foral de Álava.

Con ocasión de un período de colaboración con el Área de Historia de América de la Universidad del País Vasco, tuve oportunidad de trabajar durante cierto tiempo en dicho Archivo, donde pude comprobar la existencia de un valioso fondo documental relativo a la familia Velasco-Superunda, a la que perteneció don José Antonio Manso de Velasco, primer Conde Superunda y uno de los virreyes más destacados del virreinato del Perú. Los documentos específicos de dicha familia forman parte de una sección más amplia denominada "Fondo Samaniego" que engloba los papeles concernientes a siete familias unidas todas ellas por lazos de parentesco.¹

Hasta 1962 el Fondo Samaniego permaneció en el palacio que la familia poseía en la villa alavesa de Laguardia, pero ese año la totalidad de los documentos junto con el edificio se vendió a la Diputación Foral de Alava, que desde ese momento pasó a custodiar el fondo².

Camino URDIÁIN MARTÍNEZ: Archivo Provincial de Alava. Fondo Samaniego. Inventario de Documentos. Diputación Foral de Alava. Vitoria. 1984.

² En Laguardia consulté los documentos de Diego Ochagavía para elaborar su biografía sobre don José A. Manso de Velasco, dedicada fundamentalmente a las relaciones familiares y en la que se tocan muy de pasada otros asuntos como el gobierno del Perú o los problemas del virrey a su regreso a España, sobre los que también se conservan allí papeles. Pero ello es explicable

Así, integrando ese cuerpo documental, se encuentran allí un buen número de escritos relativos al Virrey del Perú, lo cual tiene su origen en los antecedentes familiares de este personaje, ya que aunque nació en Torrecilla de Cameros (La Rioja), igual que su padre D. Diego Saenz Manso y Velasco, su madre era D^a Ambrosia María Sánchez Samaniego Calderón, natural de Laguardia. En consecuencia, en la casa solariega de esta última se depositó la documentación familiar de esta rama, junto con las otras seis que componen la totalidad del llamado "Fondo Samaniego".

Aunque puede decirse que prácticamente la mayoría de los papeles de los Velasco-Samaniego (o Velasco-Superunda como han sido catalogados en el archivo) hacen referencia al Virrey, bien en cuanto a asuntos familiares, particulares relacionados con su patrimonio o específicos de su etapa de gobernante, y que aun siendo relativos a cuestiones que podían denominarse políticas, fueron incluidos entre la documentación familiar. Lo cual se puede explicar teniendo en cuenta que esta colección está compuesta sobre todo por muchos de sus documentos personales, bien traídos por él cuando regresó del Perú o recibidos posteriormente en España. No en vano este fondo se denominaba Archivo del Conde de Superunda mientras permaneció en Laguardia³, donde además, fueron depositados estos papeles por expresa voluntad del Virrey, que así se lo indicó a su sobrino en el documento de últimas voluntades.

Don José Antonio Manso de Velasco nació en 1689 en Torrecilla de Cameros, como se ha indicado. Siendo muy joven inició una brillante carrera militar, recompensada primero con el nombramiento de Gobernador y Capitán General de Filipinas, cargo que no pasó a ocupar, y más tarde, en 1736, con el de Gobernador y Capitán General del Reino de Chile, que detentó durante ocho años. En 1774 fue designado Virrey del Perú, territorio en el que permaneció ejerciendo sus funciones con mayor o menor éxito hasta 1761. Emprende entonces el regreso a España, donde llega al año siguiente después de haber intervenido en el problemático asunto de la rendición de La Habana a los ingleses, en el que Superunda se vio complicado casualmente, pues el ataque a esa ciudad se produjo cuando se encontraba en ella haciendo escala el barco en el que el virrey viajaba hacia la península. Finalmente, tras asumir su responsabilidad y la subsiguiente

dado que la mayor parte de los mismos se refieren a cuestiones de familia, y que cuando este autor los utilizó el archivo seguramente se hallaba totalmente desordenado y fue difícil acceder a todos documentos relativos al personaje. Aunque, por otra parte, Ochagavía pudo manejar allí otros muchos escritos que se citan en su estudio -sobre todo cartas familiares- y que actualmente no se encuentran en el fondo Velasco-Superunda y es posible que estén comprendidos en otras secciones, de manera que no los contemplamos en este trabajo. Diego OCHAGAVÍA FERNÁNDEZ: "El Primer Conde de Superunda" Berceo. Nos 59, 60, 61, 62 y 63. Logroño. 1961 y 1962.

3 Ibídem.

condena por su intervención en aquellos hechos, murió en Priego el 5 de enero de 1767⁴.

Valga este pequeño resumen de su biografía para enmarcar temporalmente al personaje e indicar los puntos más destacados de su trayectoria, ya que prácticamente de todas las etapas que la componen se encuentran documentos en el Archivo de la Diputación Foral de Alava. Aunque es preciso advertir que no se pretende en este trabajo realizar una biografía de Superunda, sino únicamente proporcionar una serie de escritos que puedan ayudar a conocerlo mejor.

El Fondo .Velasco-Superunda está integrado por 84 documentos o grupos de documentos, ya que alguno de ellos se han agrupado por tocar un mismo tema y a ese conjunto se le ha dado un solo número de orden, de manera que la totalidad de los mismos se ha reunido en 84 carpetas. Sus fechas abarcan desde 1736, en que aparece el documento más antiguo, hasta 1928, año al que pertenece el más moderno. Sin embargo, aunque la documentación se enmarque en un período de tiempo tan prolongado, la mayor parte de la misma corresponde al siglo XVIII y hace referencia expresa a cuestiones relativas al Virrey Superunda, como miembro más destacado de la familia. De manera que únicamente hay dos documentos de esa centuria posteriores a su muerte, dos del siglo XIX y dos del XX. Incluso los papeles sin datar -en concreto quince carpetas- pertenecen también al siglo XVIII, pues la mayor parte de ellos tratan exclusivamente los problemas planteados por la actuación de Manso de Velasco en la rendición de La Habana.

Independientemente de la clasificación cronológica, la totalidad de este fondo se puede dividir en tres grandes bloques temáticos, perfectamente diferenciados y que nos sirven para conocer con cierto orden diferentes aspectos de la trayectoria de Superunda, quien constituye el tronco de toda esta colección documental. Así, desde el punto de vista del contenido, se pueden establecer los siguientes apartados:

- A- Documentos familiares
- B- Documentos referentes al gobierno de Chile y Perú
- C- Documentos específicos de los sucesos de La Habana

A- DOCUMENTOS FAMILIARES

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante un fondo documental muy específico, cuya razón de ser está en que se fue formando a lo largo del tiempo con los papeles relativos a la familia Velasco-Superunda y en su seno se guardó durante mucho tiempo, en realidad son estos escritos fa

⁴ Alfredo MORENO CEBRIÁN: Conde de Superunda. Relación de Gobierno (1745-1761). Madrid, 1983. Págs. 17 y ss.

miliares los que serían auténticamente propios de esta colección documental y los que a primera vista esperaríamos hallar en ella.

En realidad, a la documentación familiar hay que concederle un gran valor y para nosotros resulta sumamente interesante, pues permite conocer la historia de esta familia desde que a uno de sus miembros, D. José Antonio Manso de Velasco, se le encumbró con una serie de dignidades que indudablemente repercutieron en el resto del grupo familiar. Ello sin desmedro de que con anterioridad la familia ya poseyera cierta categoría, pero que aumenta con el realce de un personaje tan destacado, cuyos méritos y actividades dieron pie a la formación de este archivo.

Por ello, no puede extrañar que el documento más antiguo de este grupo -aparte del que hace referencia al nombramiento de uno de los integrantes de esta familia, D. Antonio Manso, como embajador en Lisboa⁵- sea el título de Castilla que Fernando VI concedió a D. José Antonio Manso de Velasco el 25 de noviembre de 1747⁶, en premio por su eficaz intervención en la reconstrucción de Lima tras el terremoto de 1746. Dicha concesión, que se plasmaría en el título de Conde de Superunda, supuso un cierto movimiento del patrimonio familiar, dado que su destinatario era segundón en la familia, y en consecuencia carecía de posesiones para asignar a su título. En consecuencia fue preciso que su hermano mayor, Diego Manso de Velasco, le donara para este fin la casa solariega y un lavadero de lanas que poseía en Torrecilla de Cameros⁷, y que el Conde posteriormente entregó a su sobrino mayor Félix José Manso de Velasco⁸, aunque finalmente, no sería éste el beneficiario de tal cesión sino su sobrino segundo, Diego Manso de Velasco, para quien el Conde fundó un mayorazgo⁹ y al que nombró su heredero. Aunque los dos hermanos, como sus familiares más directos, fueron siempre los administradores de sus bienes en España mientras Superunda permaneció en Indias¹⁰.

Además de los documentos relativos a las relaciones familiares, en el Archivo de la Casa de Manso de Velasco se depositaron también un buen número de papeles que serían merecedores de un amplio estudio, ya que sus conclusiones permitirían conocer en parte el patrimonio del Conde de Superunda durante los años que ocupó el virreinato del Perú. Y ello es así dado que en este fondo se encuentra una apreciable cantidad de documentos alusivos a envíos de dinero por parte de este personaje, así como relaciones de sus bienes efectuadas por los administradores de Lima. Se han incluido dentro del apartado de la documentación familiar porque contienen

⁵ Caja 39, N.º 16. 2-Diciembre-1746.

⁶ Caja 39, N.º 38. 25-Noviembre-1747.

⁷ Caja 39, N. 35. 10-Enero-1748. Transcrito por OCHAGAVÍA: "El primer Conde de Superunda". N. 58. Pág. 37.

⁸ Caja 39, N.º 36. 18-Agosto-1751.

⁹ Caja 39, N. 32. Transcrito por OCHAGAVÍA: "El primer Conde de Superunda". N. 58. Pág. 42.

¹⁰ Caja 39, Nos 46 y 47. 29-Agosto-1749 y 8-Julio-1750.

referencias a la familia en España, a quien a veces se remite lo que en los documentos se especifica, y porque se trata de escritos específicos de los bienes del Conde, que por línea general no tienen que ver con las cuestiones de gobierno.

Clasificados como "asuntos de embarques", aparecen aquí varios escritos que suponen certificaciones de maestros de naos que salieron de El Callao en esa etapa y que testimonian haber recibido en dicha plaza para embarcar en sus navíos ciertas cantidades de dinero, productos como cascarillas o incluso cajones con obras de arte. En la mayoría de ellas se especifica que el propietario de la entrega era el propio virrey, quien remitió por esta vía una nada desdeñable cantidad de dinero y plata, que sumadas las diversas partidas puede llegar a superar los 300.000 pesos. Además de toda una serie de objetos en plata y joyas, que aparecen perfectamente relacionados en los documentos.

Todos los envíos van dirigidos normalmente a la Casa Comercial Ustariz, que tenía su sede en Cádiz, y en concreto a la persona de Juan Bautista Ustariz, quien debía ser el agente comercial del virrey en la península. En otros casos¹², no consta en los conocimientos de embarque que los bienes remitidos perteneciesen al Conde de Superunda, pero teniendo en cuenta que la entrega de los mismos, según refieren los maestros, la efectuaron o bien su secretario Martín Sáenz de Tejada u otro administrador llamado Juan Bautista Casabona, y que iban asimismo destinados a la compañía Ustariz, es lógico pensar que esos envíos también se efectuaran por cuenta del virrey, aunque esto debe quedar en pura hipótesis.

Sin embargo, no todos los bienes que por orden de Superunda llegaron a España durante el tiempo que ocupó el gobierno del Perú, iban dirigidos a compañías comerciales y a su patrimonio, sino que también hay constancia entre esta documentación de ciertas partidas que se realizaron con un carácter puramente benéfico, y que iban destinadas a atender necesidades de tipo muy diverso, normalmente relacionadas con la Iglesia. Así, en 1752 se enviaron al Arcediano de la Catedral de Calahorra, Miguel de Mortela, 20.000 pesos como limosna, y en 1754 Juan Bautista Casabona mandó a Ustariz 2.600 pesos que debían ser entregados al Cabildo de la Basílica del Pilar de Zaragoza para su empleo en ella¹⁴. No se especifica que esa cantidad fuera por cuenta del Virrey, pero el hecho de que se remita a su agente comercial así lo hace pensar. Como también fue una contribución de Superunda la ayuda de 2.000 pesos que en 1759 llegó a un convento de religiosas de Monforte, cuya benefactora, la Condesa de Le mos, le agradeció encarecidamente¹⁵. Seguramente estas ayudas realiza

¹¹ Caja 39, Nos 5, 13, 8, 9 10 y 11. De 22-Diciembre-1752 a 25-Febrero-1761.

¹² 2 Caja 39, Nos 18, 19, 26, 6 y 7. 1750 a 1754.

¹³ 3 Caja 39, N° 20. 10-Mayo-1752.

¹⁴ 4 Caja 39, U' 14. 14-Enero-1754.

¹⁵ 5 Caja 39, N° 25. 4-Diciembre-1759.

das por el Virrey respondían a peticiones previas efectuadas por los propios interesados, de las cuales únicamente se conserva una entre esta documentación familiar, la del capellán de la parroquia de San Martín de Torrecilla de Cameros que en 1764, cuando Superunda ya estaba en España, le pidió 2.000 ducados para restaurar la torre de dicha iglesia ¹⁶.

El otro gran grupo de documentos conservados en este Archivo que nos puede ayudar a conocer el patrimonio de Superunda durante su etapa de gobierno, está constituido por las cuentas de sus administradores de Lima, que hicieron unas detalladas relaciones de sus bienes domésticos y de los gastos que en aquel momento se efectuaron para el adorno y realce de su corte.

Se trata de un voluminoso conjunto de documentos en los que se van especificando muy pormenorizadamente todas y cada una de las compras que el virrey realizó para el ornato del palacio y el vestido de las personas que en él servían, y el de él mismo, incluyendo joyas, objetos de plata, pinturas, y hasta un carruaje que fue fabricado y del que conocemos el costo de todas sus piezas ¹⁷.

Dichas relaciones nos muestran el boato del que se rodeó Superunda en Lima, como también nos lo indican las tasaciones de los bienes que Manso de Velasco dejó en Perú para que fueran vendidos allí cuando regresó a España. Este encargo le fue confiado al Conde de Casa Dábalos, quien realizó muy minuciosamente el inventario de las pertenencias que el Virrey tenía en aquellos territorios, y del resultado de su venta ¹⁸. Todo ello, el producto económico y la documentación generada, sin duda le fue remitido a Superunda a la península, y los papeles, como todos los que debía conservar, pasaron a formar parte de este fondo familiar. Igual que una valoración de perlas realizada en Madrid y que se tasaron en 281.163 reales de vellón ¹⁹. Estas joyas, que seguramente trajo Manso de Velasco a su vuelta a España, junto con otras que había enviado anteriormente el Virrey desde el Perú, se entregaron por expresa voluntad del mismo a su sobrino Diego Manso de Velasco, Conde de Bermudo, para que se incluyeran en el mayorazgo que para él había fundado su tío ²⁰.

La predilección que siempre sintió Superunda por este pariente, se gundón como él en la línea sucesoria de la familia, aparece en múltiples ocasiones y la mejor prueba de ello es la creación del mayorazgo en su beneficio. El Virrey permaneció soltero y no tuvo descendencia, de manera que fue el sobrino el destinatario de sus afectos y sobre todo de la mayoría de sus bienes y de su título; así, desde el fallecimiento del tío, don

¹⁶ 6 Caja 39, N. 45. 5-Enero-1764.

¹⁷ 7 Caja 39, N. 27. Diversas fechas de 1745 a 1760.

¹⁸ 8 Caja 40, Nos 2, 3 y 8. Septiembre y Octubre-1761.

¹⁹ 9 Caja 40, N. 4. 26-Enero-1763.

²⁰ Caja 32, N. 1.9. 18-Agosto-1764. Transcrito por OCHAGAVÍA: "El primer Conde de Superunda". N. 62. Pág. 18.

Diego Manso se convirtió en segundo Conde de Superunda, tal y como aquel lo dejó reglamentado en una de sus múltiples disposiciones testamentarias, de cada una de las cuales se conserva copia en el Archivo de la Diputación Foral de Álava.

El primer documento de este tipo que se emitió fue lógicamente el testamento²¹, realizado en Lima el 24 de febrero de 1752, en el que se recogen sus últimas voluntades de una manera muy general y en el que apenas se hace referencia a sus bienes, dado que en virtud del mayorazgo éstos pasaban directamente a su sobrino Diego Manso de Velasco. El contenido de este documento fue ampliado y reformado en los cuatro codicilos otorgados posteriormente, y que fueron redactados de acuerdo con los cambios que se produjeron en la situación personal del Conde.

El primero de ellos lo realizó también en Lima, el 29 de abril de 1760²², debido sobre todo a la necesidad de introducir ciertas modificaciones en el grupo de albaceas del testamento por la muerte de su hermano Diego, que figuraba como tal en el mismo. El segundo lo llevo a cabo ya en Madrid, el 28 de diciembre de 1762²³, y en este documento es donde, entre otras cosas, aparece su expresa voluntad de que el título de Conde de Superunda lo detentara su sobrino Diego, aunque para ello fuera necesario desligarlo de la propiedad de Torrecilla donde se había fundado, que en ese codicilo entregó para su disfrute a su otro sobrino Félix Manso de Velasco, aunque con posterioridad realizó un documento expreso de donación para que también la finca pasara al segundón²⁴. El tercero está efectuado en Madrid, el 21 de junio de 1763²⁵, y en él reafirma las disposiciones del anterior con respecto a la finca y al título además de hacer referencia a los graves sucesos de La Habana y encomendar a su amigo el Marqués de la Ensenada el encargo de defenderle por las acusaciones que se le hicieron en aquella ocasión. El último de estos documentos está realizado el 11 de enero de 1766 en Priego²⁶, donde moriría al año siguiente, y se dedica sobre todo a recordar a sus sucesores la obligación que les correspondía de recuperar todos los bienes que le fueron incautados con ocasión de su participación en los episodios de Cuba. Finalmente, se conserva también en este fondo un último escrito, fechado pocos días después que el anterior, el 16

21 Caja 40, N^o 5. De este testamento se conserva otra copia en Lima, recogida por Guillermo LOHMAN VILLENA: "Testamentos de los Virreyes de Perú en el Archivo General de la Nación". Revista del Archivo General de la Nación. N^o 2. Lima. 1974. Págs. 33-104. Lohman indica que además de éste, Superunda otorgó otro testamento y un codicilo complementario, cuando en realidad fueron cuatro codicilos. Ni el testamento ni el primero de los codicilos aparecen reseñados por OCHAGAVÍA: "El Primer Conde de Superunda".

22 Caja 40, N^o 7.

23 Caja 40, N^o 26.

24 Caja 39, N^o 33. 24-Abril-1764.

25 Caja 40, N. 27.

26 Caja 40, N^o 28.

de enero de 1766²⁷ que contiene el encargo que Superunda hace a dos de sus albaceas, Martín Saenz de Tejada y Juan Albarellos, sobre el destino que a su muerte debería darse a las escasas pertenencias personales que aún tenía en su poder. De manera que con este documento concluye la larga lista de disposiciones testamentarias que Manso de Velasco realizó.

Para terminar este apartado relativo a la documentación familiar, quedan únicamente por reseñar unos escritos que nos proporcionan datos biográficos sobre José Antonio Manso de Velasco. El primero de ellos no lleva fecha ni firma²⁸ y relata los graves acontecimientos de la vida de este personaje hasta su etapa de gobierno en Chile, de manera que pudo ser redactado hacia 1744 ó 1745. El segundo, en el que igual que en el anterior se ensalzan con gran lujo de detalles todas sus hazañas, describe la vida de este personaje desde 1750 a 1765; tampoco está datado ni firmado, aunque seguramente se elaboró después de su muerte pues aparece en él una referencia a uno de sus descendientes, D. Mariano Manso y Samaniego²⁹.

Además, aparecen también alusiones a Superunda en algunos documentos muy posteriores y que son alusivos a la totalidad de la familia, pero al ser el Virrey uno de sus miembros más ilustres, en él fijan preferentemente la atención. Uno de ellos es un discurso fechado en Madrid el 5 de mayo de 1926 y que lleva por título "Breve biografía de los Condes de Superunda hasta 1874"³⁰, y el otro un catálogo impreso, elaborado en Leipzig en 1928, que contiene una relación de los documentos pertenecientes a la familia Manso de Velasco que hay en América³¹.

B- DOCUMENTOS REFERENTES AL GOBIERNO DE CHILE Y PERÚ

Dadas las específicas características del fondo documental que venimos reseñando, lógicamente es mucho mayor el número de escritos de asunto familiar que en él se contienen que los de cualquier otro tema, y por supuesto que los tocantes a las cuestiones de gobierno, que, como ya se ha indicado, en principio no esperaríamos encontrar en él. Pero a pesar de ello y teniendo en cuenta que seguramente se trata de los documentos que conservaba el propio Virrey, tampoco puede extrañar que guardara en su poder copias de los más significativos de su etapa de gobernante.

En consecuencia, entre esta documentación está el título de Gobernador y Capitán General de Chile³², su licencia para trasladarse a Améri

27 Caja 40, N. 29. Este documento y los tres anteriores se encuentran transcritos en el trabajo de OCHAGAVIA: "El primer Conde de Superunda".

28 Caja 39, N. 41.

29 Caja 40, N. 11. Se conserva la copia manuscrita y una transcripción.

30 Caja 39, N. 43.

31 Caja 39, N. 44.

32 Caja 39, N. 37. 18-October-1736.

ca³³ y las primeras cartas de pago con los libramientos de las cantidades necesarias para el viaje .

Con respecto al gobierno del Perú, no se encuentra aquí el nombramiento de Virrey, pero sí documentos muy significativos de su paso por aquellos territorios. Así, es posible consultar escritos relativos a uno de los aspectos que más preocupó al Virrey: la Real Hacienda, cuyo saneamiento y mejora procuró durante todos aquellos años. En concreto, lo que se encuentra en el Fondo Superunda son dos voluminosos expedientes, a los que el Virrey hace alusión en su Memoria³⁵, y que suponen una relación de los ingresos y gastos del virreinato en los primeros años del gobierno de Manso de Velasco.

Bajo el título "Razón general de los caudales que ha producido en un quinquenio la Real Hacienda del reino del Perú, considerado desde el día primero de mayo de 1745 hasta fin de abril de 1750"³⁶, nos encontramos con una relación ordenada año por año de todas las entradas que se efectuaron en las cajas reales del virreinato a lo largo de dicho período, lo que sin duda supone una fuente indispensable para conocer la situación fiscal y financiera del territorio en esa etapa. Lo mismo que el segundo expediente, que, elaborado por orden expresa del Virrey lleva por encabezamiento "Razón comprensiva de todas las pensiones que en lo absoluto cargan anualmente sobre los ramos de la Real Hacienda de estos reinos con distinción de las consignadas en cada real caja y provincias de las del distrito de este Tribunal"³⁷, y en el que se van enumerando todas las cargas que con respecto a los diversos aspectos de la administración, iglesia, beneficencia, sanidad, etc., recaían sobre las cajas del virreinato en 1748.

Según se desprende de las propias noticias que Superunda proporciona en su Memoria de Gobierno, es un hecho conocido que sus relaciones con la jerarquía eclesiástica de Lima, en concreto con el Arzobispo D. Pedro Berroeta, que llegó al Perú en 1751 no fueron todo lo cordiales que hubieran debido ser y no estuvieron exentas incluso de cierta tirantez y violencia que fue aumentando con el tiempo³⁸. Por ser éste un problema que debió pesar en el ánimo del Virrey, no puede extrañar que conservara un largo documento realizado por el propio arzobispo Berroeta en el que va exponiendo los agravios recibidos por Superunda, y en el que una mano anónima -que tal vez sea la de uno de los oidores, Bravo de Rivero y Bravo de Castilla, contra los que también arremete la jerarquía episcopal-,

33 Caja 40, N° 9. 13-Noviembre-1736.

34 Caja 40, N° 1 y 10. 15-Enero y 6-Abril-1737.

35 Alfredo MORENO: Conde de Superunda. Relación de gobierno. Págs. 119 y 350.

36 Caja 39, N° 30.

37 Caja 39, N° 29.

38 Alfredo MORENO: Conde de Superunda. Relación de gobierno. Págs. 52 y ss.

va refutando todas las acusaciones³⁹. Desde luego, tal como se deduce por la redacción, esta respuesta a los argumentos del Arzobispo no fue elaborada por Superunda, como tampoco las notas que figuran en los márgenes, que constituyen meros resúmenes del texto. Como quiera que sea, lo cierto es que este documento permite conocer incluso mejor que a través de la Memoria las tensas relaciones que mantuvieron los dos personajes y sobre todo las causas que originaron el conflicto.

Por otro lado, Superunda conservó también en su propio archivo una copia de la "Adición a la Instrucción de gobierno"⁴¹ que elaboró como complemento a la Memoria y que fue publicada en su momento junto a ésta⁴².

Abordando ya la etapa final de su administración, se encuentra aquí también la cédula de Carlos III fechada el 22 de junio de 1760, por la que se le permite dejar su puesto en el virreinato, y un documento incompleto y sin fecha que proporciona noticias sobre la intención del Monarca de exonerar a Superunda del gobierno del Perú, elaborado seguramente ante las peticiones que en ese sentido realizó el propio Manso de Velasco.

Finalmente, para concluir este apartado relativo a la documentación de su etapa de gobierno, únicamente queda hacer referencia a la existencia en este Archivo de cuatro escritos relacionados con el juicio de residencia, que como era habitual en la administración ultramarina, afrontó el virrey Superunda. Se trata de una reclamación de deudas que le presentaron unos residentes en Lima, unas acusaciones contra su gobierno⁴⁵, una petición al Rey para que se solucionara cuanto antes el juicio de residencia del Conde, y otra que aunque no lleva fecha debe ser posterior pues hace referencia a los sucesos de La Habana, para que se admitan una serie de documentos en el tal proceso⁴⁷. Sin duda alguna, todos estos escritos son copias de los originales que deben conservarse junto a la totalidad de los emitidos con ocasión del juicio.

39 Caja 40, N. 12. Fechado el 24 de abril de 1754 va precedido por el siguiente encabezamiento: "El arzobispo de Lima informa a V.A. de los agravios que padece de vuestro virrey del Perú y de los oidores de aquella Audiencia D. Pedro Bravo de Rivero y D. Pedro Bravo de Castilla, coligados con el asesor de gobierno, D. Francisco Herboso, comprobándolo con autos. Habiéndose adquirido este informe de los borradores del licenciado D. Alonso de la Cueva, su autor, ha parecido conveniente en gracia de la verdad copiar los capítulos que contiene y poner al pie de cada uno las notas correspondientes".

40 La idea de que sea el propio Manso de Velasco quien responde a las acusaciones de Berroeta la expone OCHAGAVIA: "El primer Conde de Superunda". N.º 58. Pág. 33, y siguiendo a este autor lo repite Alfredo MORENO: Conde de Superunda. Relación de gobierno. Pág. 53.

41 Caja 39, N. 28.

42 Alfredo MORENO: Conde de Superunda. Relación de gobierno. Págs. 407 y ss.

43 Caja 39, N. 39. *Ibidem*. Pág. 155.

44 Caja 40, N. 21. 24-October-1761.

45 Caja 40, N. 22. 26-October-1761.

46 Caja 40, N. 31. 27-October-1761.

47 Caja 40, N. 24.

Como dato curioso, que nos evidencia el prestigio que como primera autoridad del virreinato alcanzó Superunda en el Perú, se debe incluir aquí la copia de un soneto dedicado a ensalzar su figura y que lógicamente se guarda también en este fondo documental . Fue realizado por D. Diego de Villegas y Quevedo, primer académico de la lengua ultramarino, que lo elaboró para conmemorar la entrega al virrey de una llave como emblema de gentilhombre de cámara . Compuesto muy al gusto literario de la época dice lo siguiente:

El gran Fernando al Manso esclarecido,
que el peso del Perú le ha sustentado,
la llave de su cámara le ha dado,
como premio a su mérito debido.
Este honor, a distancia conferido,
y su justo gobierno continuado,
muestra cuan cerca está del real agrado,
y cuanto su lealtad lo ha merecido.
Su inimitable celo lograr sabe,
munificencias del monarca ibero,
que la fama publica con voz grave.
Y así por vaticinio verdadero,
debe esperarse que la regia llave
abra dichosa puerta al gran sombrero.

C- DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE LOS SUCESOS DE LA HABANA

Los acontecimientos que tuvieron lugar en Cuba en 1762 y en los que por azares del destino se vio envuelto Superunda -ya que como se ha indicado se encontraba allí únicamente realizando una escala en su regreso a España, y como militar hubo de intervenir en la defensa de la plaza-, marcaron decisivamente los últimos años de la vida de este personaje. A partir de su intervención en la rendición de La Habana a los ingleses, puede decirse que su único objetivo será tratar de solucionar los problemas que aquellos hechos le plantearon, por lo que no puede extrañar que una parte considerable de los documentos de su archivo familiar esté compuesta por los escritos que sobre ello fue reuniendo, bien se trate de los que le fueron llegando como información de las decisiones tomadas en instancias superiores, o los emitidos por él mismo para su defensa.

No es el propósito de este trabajo realizar un análisis de lo acontecido en tal ocasión ni exponer la participación de Superunda en ella, lo que, por otro lado, ya ha sido estudiado por diversos especialistas en el tema, sino únicamente evidenciar, por medio de los documentos conservados por el propio virrey, las decisivas consecuencias que todo ello tuvo en su vida.

4 8 Caja 39, 42.

4 9 Guillermo LOHMAN VILLENA: "D. Diego de Villegas y Quevedo, individuo de la Real Academia Española". Revista de Indias. N.º 15. Madrid, 1944. Págs. 41-89.

No podía ser de otra manera, dada la gravedad de los acontecimientos y la dureza de la sentencia que sobre él recayó, igual que sobre el resto de los que con él actuaron en La Habana⁵¹.

Así, con respecto a los documentos que proporcionan información general sobre los sucesos de Cuba, el proceso que se llevó a cabo en España contra los implicados y las consecuencias que para estos tuvo, se encuentran aquí depositadas las siguientes copias, sacadas sin duda de los originales que integran la totalidad de los escritos del juicio, que originó un voluminoso expediente⁵¹:

- 1.- Relación de hechos comprobados que acreditan la independencia con la que obraron los comandantes de mar y tierra antes y durante el sitio de La Habana⁵².
- 2.- Extracto de todas las juntas que se formaron en La Habana desde que el Conde de Superunda llegó a ella hasta que se rindió a los
- 3.- Explicaciones del Coronel Dionisio Soler, Teniente del Rey de La Habana, a los cargos del fiscal de la Junta de Guerra, formada de orden de su Majestad para conocer la defensa, rendición y pérdida de la plaza.
- 4.- Defensa de Diego Tabares, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos contra los cargos formados sobre el sitio y rendición de La Habana⁵⁵.
- 5.- Defensa de los jefes y oficiales de la Junta de Guerra acerca de su intervención en la pérdida de la plaza de La Habana y de la escuadra que se hallaba en el puerto⁵⁶.
- 6.- Ataque a las opiniones de Juan de Prado que intentan manchar el honor de dos oficiales generales que se hallaban en La Habana durante la invasión de los ingleses⁵⁷.
- 7.- Nota sobre el estado de las obras de fortificación de la plaza de La Habana⁵⁸.
- 8.- Adición de algunos comprobantes deducidos del proceso para de mostrar la falsedad de la opinión gubernativa, cuyo nombre se pre

⁵⁰ A Superunda se le condenó a la suspensión de empleo, el destierro a cuarenta leguas de la Corte durante diez años y el pago a la Real Hacienda. Jaime DELGADO: "El Conde de Ricla, Capitán General de Cuba". Revista de Historia de América. Nos 55-56. Barcelona, 1963. Pág. 74.

⁵¹ Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: Armada Española desde la unión de los Reinos de Castilla y Aragón. Madrid, 1973. Tomo VII. Págs. 73 y ss.

52 Caja 40, N. 16. 26-Febrero-1762.

53 Caja 40, N. 13. 27-Febrero-1762.

54 Caja 40, N. 38. 7-Abril-1764.

55 Caja 40, N. 36. 14-Abril-1764. Citado por Jaime DELGADO: "El Conde de Ricla". Pág. 55.

56 Caja 40, N. 37. 30-Abril-1764.

57 Caja 40, N. 14. S.F.

58 Caja 39, N. 31. S.F.

tende dar a la Junta de La Habana, y calificar la absoluta independencia con que ejercieron sus facultades los dos comandantes de mar y tierra⁵⁹.

- 9.- Reflexiones sobre algunos hechos que desvanecen la opinión de que la Junta de La Habana fuese gubernativa⁶⁰.
- 10.- Petición de Juan de Prado, exgobernador de La Habana, al Rey para que ordene la revisión del proceso llevado por la Junta de Generales y en el que se le condena por haber perdido la ciudad de La Habana⁶¹.
- 11.- Manifiesto de la verdad del Coronel Carlos Cano y demostración de su acreditada buena conducta en el campo de La Habana con la tropa de dragones del regimiento de Edimburgo, contra la acusación del Señor fiscal de la Junta de Generales⁶².
- 12.- Carta al Rey en defensa de los generales procesados por la rendición de La Habana.

Por otro lado, los documentos específicos sobre la defensa del virrey, que seguramente se encuentran también entre los expedientes del proceso formado entonces, son los siguientes:

- 1.- Papeles que se escribieron en Lima con motivo de la sentencia sobre la rendición de La Habana. Sin duda, éste es el escrito más original de cuantos integran este apartado, por cuanto supone una férrea defensa de la persona de Superunda, realizada por un anónimo residente en Perú del que únicamente conocemos el seudónimo con el que firma: "La Beata".
- 2.- Explicaciones que da el Conde de Superunda a los cargos de que le acusa el fiscal de la Junta Superior de Guerra. Dos ejemplares.
- 3.- Citación al Conde de Superunda para que se presente ante el Consejo de Guerra a fin de responder de los daños y perjuicios causados en personas en la toma de La Habana.
- 4.- Resumen de las declaraciones y confesiones del proceso que se hizo al Conde de Superunda⁶⁷.

59 Caja 40, N° 33. S.F.

60 Caja 40, N° 34. S.F.

61 Caja 40, N° 35. S.F.

62 Caja 40, N° 1. S.F.

63 Caja 40, N° 20. S.F.

64 Caja 40, N° 25. Mayo-1762. Transcrito por OCHAGAVÍA: "El primer Conde de Superunda". N° 61. Págs. 413 y ss.

65 Caja 40, Nos 19 y 32. 28-Abril-1764.

66 Caja 39, N° 12. 3-Febrero-1766.

67 Caja 40, N° 15. S.F.

- 5.- Carta del Conde de Superunda al Rey informándole sobre lo acaecido en el sitio y rendición de La Habana⁶⁸.
- 6.- Noticias sobre la falta de salud del Conde de Superunda, quien encargó a su amigo el Marqués de La Ensenada la defensa de su honor en el asunto de La Habana⁶⁹.
- 7.- Representación hecha al Rey por Diego Manso, Conde de Superunda, en razón de lo que acaeció en La Habana a su tío José Antonio Manso, anterior Conde de Superunda⁷⁰.

Todos estos documentos, sin duda alguna, son imprescindibles para conocer la repercusión que los sucesos de La Habana tuvieron en la vida y la familia del antiguo virrey del Perú, que, exponiendo sus razones, trató de defenderse hasta el momento de su muerte.

⁶⁸ Caja 40, N. 17. S.F.

⁶⁹ Caja 40, N. 18. S.F.

⁷⁰ **Caja 40, N. 30. S.F. Transcrito por OCHAGAVÍA: "El primer Conde de Superunda". N. 63. Págs. 163 y ss.**